

EFFECTIVO LTA
 NIT: 850.131.993-1
 ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 9510951533 DV: 976162
 Cliente: 112140 CARIBEMAR INTEGRACION
 Fecha: 03/07/2024 13:24:57
 PAP: 915291
 REFERENCIA: 6883913195
 Referencia: 6883913195 Valor: \$83.550,00

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
 Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
 Para reclamaciones presente este recibo: Tel. (1) 6510101.
 servicioalcliente@efecty.com.co
 www.efecty.com.co

Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P
 NIU: 18787039
 Call Center: 115 - 605-6502120
 Dirección: Carrera 138 # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena, Telefon

Dirección de suministro
 CL 7C 19D-17 LOC 202
 LOS MUSICOS
 VALLEDUPAR

Dirección de Envío
 CL 7C 19D-17
 LOS MUSICOS
 VALLEDUPAR
 VALLEDUPAR



NIC: 6883913

Total a pagar mes: \$ 83.550
 Total documento por pagar: \$ 158.200
 Fecha pago oportuno: 21/06/2024
 Suspensión a partir de: 22/06/2024
 No. Facturas vencidas: 1
 Saldo anterior: \$ 74.650
 Fecha emisión: 13/06/2024
 Documento equivalente No.: 31102406055916
 ID. de Cobros: 6883913195 - 51

11/05/2024 - 12/06/2024

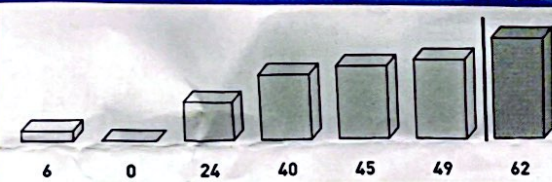
Entidades



Para mayor información consulta www.afinia.com.co

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)



Promedio Consumo Diario (kWh): 0,90

Información regulatoria

Opción tarifaria: CaribeMar - AFINIA adoptó las disposiciones de la Res. CREG 101 028 de 2023, que ajusta el cálculo del cargo de comercialización en la fórmula tarifaria general. Esto posibilita la recuperación de saldos acumulados por la opción tarifaria hasta noviembre de 2023, mediante la variable "CDI" calculada según la Circular CREG 094 de 2023. Esta medida favorece la recuperación de saldos, contribuyendo a la continuidad operativa de los comercializadores y protege los intereses de los usuarios, ya que asegura condiciones estables para la prestación del servicio.
 Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 019/2020 Artículo 17).

¿Buscando una solución para el pago de tu factura de la luz?

Llegó **Pago Fácil** de Afinia

Tú decides cómo pagar. ¿Qué esperas? Inscríbete en nuestro Asistente Virtual Alix

☎ 304 243 3322

Un plan irresistible ajustado a tu bolsillo. Seleccióna la opción PagoFácil y sigue las instrucciones.

Consulta términos y condiciones en <https://afinia.com.co/hogares/pagofacil>

afinia Grupo-epm

Para consultas sobre su facturación llama a nuestra línea Afinia 115

NIC (Referencia de Pago): 6883913

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Débito
 Favor no colocar sellos sobre el código de barras

ID de Cobro: 6883913195 - 51 / Titular: PACHECO P MARCIANO

N° de documentos vencidos	Total documentos por pagar
2	\$ 158.200

Somos grandes contribuyentes según resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 Ley 142 de 1.994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con el artículo 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la Ley 142 de 1.994. Resolución No 012220 del 26 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Fecha de pago oportuno	Total a pagar mes
21/06/2024	\$ 83.550



Representante Legal

[Signature]

